



HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: BLASCO ROQUE SANTOS Vs. TOSCANO FELIX MARIO. SUCESION DE ELIAS SAID NADER Y EMPRESA EL CENTAURO.-

Sr. Juez:

Informo a S.S. que la co-demandada Maria Ofelia Nader de Gandur, no fue notificada del decreto de fecha 29/12/2.000 que pasa los autos a despacho para Sentencia (fs. 330 vta.); por cuanto el Oficial Notificador informa en la diligencia actuarial de fs. 346 vta. que el domicilio de la misma es inexistente.-
Secretaría, Septiembre 13 de 2.001 y presento a Despacho.-

ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COMUN. 11a. HEM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, Septiembre 14 de 2.001.-

Téngase presente lo informado por el Señor Actuario; y oficiéase al Juzgado Federal, Secretaría Electoral a fin de que informe el último domicilio de Maria Ofelia Nader de Gandur, L.C. N°5.148.808.-

DR. BENJAMIN PALACIO

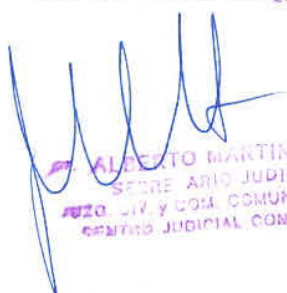
JUEZ

JUZ. EN LO CIVIL Y COMERCIAL COM. 11a. HEM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Of
Const

18 SET 2001

En fecha ____/____/____ se notifican las partes,
en Secretaría (Art. 103 C.P.C.O.).



ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COMUN. II, NORO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR



307

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN
JUEZ: BENJAMIN PALACIO
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA

Concepción (Tucumán). Setiembre 20 de 2.001.-

OFICIO Nº: 889

AL SR. SECRETARIO ELECTORAL
DEL JUZGADO FEDERAL
SAN MIGUEL DE TUCUMAN
S...../.....0

CAUSA: BLASCO ROQUE SANTOS VS. TOSCANO FELIX MARIO, SUCESION DE
ELIAS SAID NADER Y EMPRESA EL CENTAURO S.A. S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS.-

En los autos del rubro que se tramitan
por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIA.
Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaría del
Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el
presente oficio a fin de que, por intermedio de quien
corresponda se digna informar a este Juzgado sobre el último
domicilio registrado de MARIA OFELIA NADER DE GANDUR, L.C. Nº
5.148.808.-

Saludo a Ud. Atte..-

Alberto Martín Acosta
DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COMUN IIA, N° 889
CENTRO JUDICIAL, CONCEPCION

Delin. oficio N° 889 de día 28-8-01

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JESUS. CIV. Y COM. COMUN. II. 1902
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

02/10/01
th 1925

HABILITADO PARA ACTUAR



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIA. NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION DE LA PCIA. DE TUCUMAN
JUEZ: BENJAMIN PALACIO
SECRETARIA: DEL DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA

Concepción (Tucumán), Setiembre 20 de 2.001.-

OFICIO Nº: 889

AL SR. SECRETARIO ELECTORAL
DEL JUZGADO FEDERAL
SAN MIGUEL DE TUCUMAN
S...../.....D

CAUSA: BLASCO ROQUE SANTOS VS. TOSCANO FELIX MARIO, SUCESION DE
ELIAS SAID NADER Y EMPRESA EL CENTAURO S.A. S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS.-

En los autos del rubro que se tramitan
por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIA.
Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaría del
Dr. Alberto Martín Acosta, se ha dispuesto librar a Ud. el
presente oficio a fin de que, por intermedio de quien
corresponda se digne informar a este Juzgado sobre el último
domicilio registrado de MARIA OFELIA NADER DE BANDUR, L.C. Nº
5.148.808.-

Saludo a Ud. Atte..-


ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COMUN IIA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Re/////

Recibido hoy 02 de Octubre de dos mil uno, informandomque
la ciudadana NADER Maria Orfelia, M.I. 05.148.808 registra
domicilio en calle 9 de Julio 819 Capital-Tucuman.-----



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Estela M. V. de Zerdan".

ESTELA M. V. de ZERDAN
PROSECRETARIA ELECTORAL
TUCUMAN

PIDO SE NOTIFIQUE.

Señor Juez Civil y Comercial Común de la IIª Nominación.

Juicio: Blasco Roque Santos Vs. Toscano Felix Mario, Sucesión de Elias Said Nader y Empresa el Centauro S.A., S/ daños y perjuicios

ALBERTO EDUARDO CASADEY por el actor a S.S.,
respetuosamente dice:

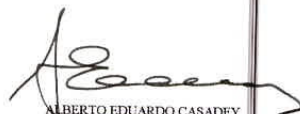
1.- Atento a lo informado por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal, respecto al domicilio actual de la Sra. Maria Ofelia Nader, a V.S. pido:

Se notifique a la codemanda en autos, María Ofelia Nader, en el domicilio de 9 de Julio N° 819 de San Miguel de Tucumán, la providencia de fecha 29 de Diciembre de 2000.

2.- Se adjunta Oficio N° 889, debidamente informado por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal, en 01 fs..

Sírvase S.S., proveer de conformidad.

SERÁ JUSTICIA.


ALBERTO EDUARDO CASADEY
ABOGADO
MAT. PCIAL. 2669 - L° H - F° 86
MAT. FED. - T° 94 - F° 911

Recibido hoy 12 OCT 2001 a hs. 11:30 y presento a despacho, adj. 1a
siguiente doc. adulta Oficina 285


M. ALBERTO MARTÍN ACUÑA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. CONSUM. No. 10001
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: BLASCO ROQUE SANTOS VS. TOSCANO FELIX MARIO SUCESION DE ELIAS SAID NADER Y EMPRESA EL CENTAURO S/DAÑOS Y PERJUICIOS.

810

//////cepción, Octubre 15 de 2.001.

Agréguese oficio diligenciado.

Atento lo manifestado y constancias de autos:
Notifíquese a la Co-demandada MARIA OFELIA NADER, en el domicilio de calle 9 de Julio N°:819 de San Miguel de Tucumán, de la providencia de fecha 29 de Diciembre de 2000.

Benjamin Palacio

DR. BENJAMIN PALACIO
JUEZ
Tribunal de Comercio de San Miguel de Tucumán
C.J. CONC.

En 18/10/2001 en libro cédula N° 3095

DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Trib. Civ. y Com. Comun. H. N.º 1
DENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 01/11/01 Relin cédula N° 3015

[Signature]

DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
Trib. Civ. y Com. Comun. H. N.º 1
DENTRO JUDICIAL CONCEPCION

27

10

11

12

13

14

15

16



HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCION (TUCUMAN), 18 de OCTUBRE de 2.001.-

CEDULA N°3095

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SECRETARIA: IIA. NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION
DPTO. CHICLIGASTA PCIA.DE TUCUMAN

ACTOR: BLASCO ROQUE SANTOS
DEMANDADO: TOSCANO FELIX MARIO Y OS.
OBJETO: DS. Y PS.

SE NOTIFICA A: MARIA OFELIA NADER, DOMICILIADA EN CALLE 9 DE JULIO
Nº. 819 DE SASN MIGUEL DE TUCUMAN.-
EL SIGUIENTE

PROVEIDO:

//////cepción, Octubre 15 de 2.001.-...- Atento lo manifestado y constancias de autos: Notifiquese a la Co-demandada MARIA OFELIA NADER, en el domicilio de calle 9 de Julio Nº: 819 de San Miguel de Tucumán, de la providencia de fecha 29 de Diciembre de 2000.-FDO. DR. BENJAMIN PALACIO- JUEZ.-"//////cepción Diciembre 29 de 2.000.-...-REABRANSE los términos procesales suspendidos oportunamente mediante providencia de fecha 17/11/2.000 y vengan los autos a Despacho para dictar Sentencia.- PERSONAL.-FDO. DR. BENJAMIN PALACIO- JUEZ.- QUEDA UD.DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
MD

SECRETARIO

ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
DPTO. CIV. Y COM. COMUN IIA. TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

1992

21 MAY 1953

HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCION (TUCUMAN), 10 de OCTUBRE de 2.001.-

CEDULA N°3095

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SECRETARIA: IIA. NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION
DPTO. CHICLIGASTA PCIA. DE TUCUMAN

ACTOR: BLASCO ROQUE SANTOS
DEMANDADO: TOSCANO FELIX MARIO Y CS.
OBJETO: DS. Y PS.

SE NOTIFICA A: MARIA OFELIA NADER, DOMICILIADA EN CALLE 9 DE JULIO
Nº. 819 DE SASN MIGUEL DE TUCUMAN.-
EL SIGUIENTE

PROVEIDO:

Concepcion-
817/879
/////cepción, Octubre 15 de 2.001.-...- Atento lo manifestado y
constancias de autos: Notifiquese a la Co-demandada MARIA OFELIA
NADER, en el domicilio de calle 9 de Julio Nº: 819 de San Miguel de
Tucumán, de la providencia de fecha 29 de Diciembre de 2000.-FDO.
DR. BENJAMIN PALACIO- JUEZ.-"/////cepción Diciembre 29 de 2.000.-
...-REABRANSE los términos procesales suspendidos oportunamente
mediante providencia de fecha 17/11/2.000 y vengán los autos a
Despacho para dictar Sentencia.- PERSONAL.-FDO. DR. BENJAMIN
PALACIO- JUEZ.- QUEDA UD.DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
MD

SECRETARIO

Dr. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COMUN IIA. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

N.E. N° 846 RECIBIDO HOY 05 DE NOVIEMBRE DEL 2001
Para su cumplimiento pase al Oficial Notario Sr. Martinez

MERCEDES LIA GALLARDO
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas en lo Civil - Centro Judicial Capital Yema

En la ciudad de Miguel de Tucumán, a los 30 días del mes de octubre de 19... En la mañana siendo horas... notifié del contenido de esta cédula... dejó un duplicado en domicilio denunciado/a... Por... heberto encontrado, recibe una persona que dijo llamarse... y firma...

(06/11/01-dale). ~~Mercedes~~ Regular a su origen adjunto copia sus diligencias por no existir a la prste en calle 9 de Julio de este cuadro el N° 819 (Figura N° 817/829) ~~que malafide~~ todo el trabajo

Amor y paz a todos

MERCEDES LIA GALLARDO
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas en L. Civil - Centro Judicial Capital Ten

Recibido hoy 13 NOV 2001 a hs. 8:30 y presento a despacho, adj. la

siguiente doc. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
AREA CIVIL COM. COMUN N. 1005
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

CONCEPCION (TUCUMAN), 10 de OCTUBRE de 2.001.-

CEBULA N23085

JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SECRETARIA: IIA. NOMINACION
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION
DPTO. CHICLIGASTA PCIA. DE TUCUMAN

ACTOR: BLASCO ROQUE SANTOS
DEMANDADO: TOSCANO FELIX MARIO Y OS.
OBJETO: DS. Y PS.

SE NOTIFICA A: MARIA OFELIA NADER, DOMICILIADA EN CALLE 9 DE JULIO
Nº. 819 DE SASN MIGUEL DE TUCUMAN.-
EL SIGUIENTE

PROVEIDO:

//////cepción, Octubre 15 de 2.001.-...- Atento lo manifestado y
constancias de autos: Notifiquese a la Co-demandada MARIA OFELIA
NADER, en el domicilio de calle 9 de Julio Nº: 819 de San Miguel de
Tucumán, de la providencia de fecha 29 de Diciembre de 2000.-FDO.
DR. BENJAMIN PALACIO- JUEZ.-"//////cepción Diciembre 29 de 2.000.-
...-REABRANSE los términos procesales suspendidos oportunamente
mediante providencia de fecha 17/11/2.000 y vengan los autos a
Despacho para dictar Sentencia.- PERSONAL.-FDO. DR. BENJAMIN
PALACIO- JUEZ.- QUEDA UD.DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
MD

SECRETARIO

Dr. ALBERTO MARTIN ACCOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COMUN. IIA. N° 111
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



ADJUNTO OFICIO DILIGENCIADO.

Señor Juez Civil y Comercial Común de la IIª Nominación.

Juicio: Blasco Roque Santos Vs. Toscano Felix Mario, Sucesión de Elias Said Nader y Empresa el Centauro S.A., S/ daños y perjuicios

ALBERTO EDUARDO CASADEY por el actor a S.S.,
respetuosamente dice:

Acompaño a la presente fotocopias de cédulas N° 3095, debidamente diligenciadas, en Mesa de Entrada de Oficina de Notificaciones del Centro Judicial Capital.

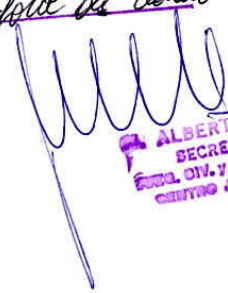
Sírvase S.S., recepcionar la documentación acompañada.

SERÁ JUSTICIA.


ALBERTO EDUARDO CASADEY
ABOGADO
MAT. PCIAL. 2669 - L° H - F° 86
MAT. FED. - T° 94 - F° 911

Recibido hoy 00 NOV 2001 a hs. 9:50 y presento a despacho, adj. la
siguiente doc. Adj. foto de cédula N° 3095.

Agregase


ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
FUND. CIV. Y COM. COMUN N° 1000
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 19 NOV 2001 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.).


ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUD. CIV. y COM. COMÚN Ila. NORO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

275

FORMULO MANIFESTACION. - SOLICITO EDICTO.

Señor Juez Civil y Comercial Común de la II° Nom.

JUICIO: Blasco RoqueS Santos Vs. Toscano Felix M y otros
S/ Daños y Perjuicios.

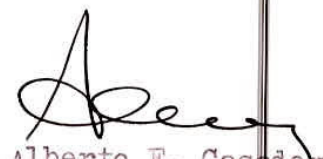
ALBERTO E. CASADEY, por el actor, a S.S., dice:

Atento allas constancias de fs. 368 vta. y 346 vta., y lo informado por el Oficial Notificador el 06 de Noviembre de 2001, a fs. 372 vta., en tenor al Art. 160 del C.P.C. y C., declaro bajo juramento, haber realizado sin exito las gestiones tendientes a conocer el domicilio actual de la codemandada M. Ofelia Nader, lo cual surge de las constancias de autos.

Por lo expuesto y afin de proseguir con el presente juicio, solicito se notifique a la codemandada, Maria Ofelia Nader, del proveido de fecha 29 de Diciembre de 2.000, de autos para sentencia, mediante Edicto en el Boletín Oficial haciendo constar que los edictos, deben publicarse libres de derecho, atento a que mi mandante goza de beneficio de litigar sin gastos.

Sírvase S.S., proveer de conformidad.

SERA JUSTICIA.


Alberto E. Casadey
Mat. 2669

23 NOV 2001

Recibido hoy _____ a hs. 10:20 y presentado a despacho, adj. la

siguiente doc. adj (1) copia

ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JUR. CIV. y COM. COMÚN II.º
CENTRO JUDICIAL CONCERNIA



376

JUICIO: BLASCO ROQUE SANTOS VS. TOSCANO FELIX M. Y/OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS.

////cepción, Noviembre 29 de 2.001.

Téngase presente lo manifestado.

Notifíquese a la co-demandada MARIA OFELIA NADER, por edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de CINCO días conforme lo dispone el Art. 291 inc. 5° del C.P.C. y C. de la providencia de fecha 29 de Diciembre de 2000, cte. a fs.330 vuelta.

Dicha publicación deberá efectuarse libre de derechos atento que la actora actúa con beneficio para litigar sin gastos (fs.305).

Proveyendo escrito de fs.358: Agréguese y téngase presente.

Asimismo y atento a lo informado por el Sr. Oficial Notificador a fs.346 vuelta deberá la parte interesada suministrar el domicilio real de MARIA OFELIA NADER. Notifíquese automáticamente.

Benjamin Palacio
DR. BENJAMIN PALACIO
JUEZ
Jes. de Civil y Comercial Case. Ita. Merc.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ART210EDICTOS

En fecha **30 NOV 2001** se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.).

[Signature]
M. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JES. CIVIL Y COM. COMUN Ita. Merc.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

362
Div. y Com. Com. II.ª
C.J. 6090

377
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL
CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

BOLETIN OFICIAL

EDICTOS

Por 5 días: Se hace saber a la Co-demandada MARIA OFELIA NADER, que por ante ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la II.ª. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretario del Dr. Alberto Martín Acosta, se tramitan los autos caratulados: "BLASCO ROQUE SANTOS VS. TOSCANO FELIX MARIO SUCESION DE ELIAS SAID NADER Y EMPRESA EL CENTAURO S.A. SV DARGOS Y PERJUICIOS", en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "////concepción, Noviembre 29 de 2.001.-- Notifíquese a la co-demandada MARIA OFELIA NADER, por edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de CINCO días conforme lo dispone el Art. 291 Inc. 5º del C.P.C. y C. de la providencia de fecha 29 de Diciembre de 2.000. cte. a fs. 330 vuelta.- Dicha publicación deberá efectuarse libre de derechos atento que la actora actúa con beneficio para litigar sin gastos (fs. 305)....- FDO. DR. BENJAMIN PALACIO, JUEZ".- Concepción, Diciembre 05 de 2.001.-

DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
II.ª. DIV. Y COM. COMÚN II.ª. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN 26/12/12 01

Roberto Berrios.

x Blasco

Blasco Roque Santos

ONT 20.612 712.

ALBERTO VARELA
SECRETARIO JUDICIAL
JES. 01.7.12. 12.01.12. 12.01.12.
CANTON JUDICIAL COMPLETO

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE TUCUMAN

CREACION DEL BOLETIN OFICIAL Acuerdo del Ministerio del 30/1/1908
DECRETO ACUERDO 26/9/1908 — Artículo 5º — Los documentos que en el se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de cada publicación

Unicamente se tendrán por válidos los pagos por publicaciones y suscripciones efectuadas en Oficinas del B.O.

SECCION AVISOS

VARIOS

POR 10 DIAS. — Se hace saber al señor José Miguel Vega, E.E. número 1.201.953, de las demás condiciones personales de autos y cuyo domicilio real desconoce, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Iva Nominación a cargo de la señora Jueza doctora Marta E. Paz de Centurión, Secretaria Actuarial a cargo de la doctora María Inés Barros de Araujo, se tramitan los autos caratulados: "Rodríguez Angelina Luisa vs. Vega José Miguel [Divorcio Vincular]", en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, diciembre 14 de 2001. Atento lo manifestado y considerancias de autos, convócase nuevamente a las partes para los días 18 de febrero y 19 de marzo próximos, del 2002 a horas 9, respectivamente, a los fines de la primera y segunda audiencia por el Art. 38 C.P.C. Personal. A los fines de la notificación del demandado publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por 10 días como se solicita. Fdo. Dra. Marta E. Paz de Centurión, juez. San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2001. — Libre de Derechos. — Dra. María Inés Barros de Araujo, Secretaria. — Nº 089007 E. 31/12/01 V. 14/01/02. A cobrar \$ 140.

POR 5 DIAS. — Se hace saber a la codemandada María Ofelia Nader, que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación de Centro Judicial de Concepción, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaria del doctor Alberto Martín Acosta, se tramitan los autos caratulados: Blasco Roque Santos vs. Escano Félix Mario Sucesión de Sald Nader y Empresa E. Centurión S.A. S.Daños y Perjuicios, en los cuales el señor Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: Concepción, noviembre 29 de 2001. ... Notifíquese a la codemandada María Ofelia Nader, por edictos, los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días conforme lo dispone el Art. 291 Inc. 5º del C.P.C. y C. de la providencia de fecha 29 de diciembre de 2000, etc. a fs. 330 vuelta. Dicha publicación deberá efectuarse libre de derechos atento que la actora actúa con beneficio para litigar sin gastos (fs. 305). ... Fdo. Dr. Benjamín Palacio, juez. — Concepción, 05 de diciembre de 2001. — Dr. Alberto

Martín Acosta, secretario. — Nota: Se hace constar que la presente publicación es libre de Derechos debido a que se tramita con incidente para litigar sin gastos. — Dr. Alberto Martín Acosta, secretario. — Nº 089116 E. 7 V. 11/01/02. A cobrar \$ 70.

POR 5 DIAS. — Se hace saber que por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Iª Nominación, a cargo del Dr. Julio César Mustafá, Secretaria del doctor Ricardo Dante Torres, tramitan los autos caratulados: "Agro Oro S.A. s/Concurso Preventivo" en los cuales se dictó la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2001. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1) Designar el día 18 de Abril de 2002 a horas 10 para que se celebre la Audiencia Informativa. 2) Fijar hasta el 25/04/2002 el Período de Excusividad para formular propuesta de acuerdo preventivo por la concursada. 3) Publíquese lo resuelto en el BOLETIN OFICIAL y en un diario de amplia circulación por cinco días. Hágase saber. Fdo. Dr. Julio César Mustafá, Juez. — Secretaria, San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2001. — Dr. Ricardo Dante Torres, secretario. — Nº 089015 P 100 E 7 V 11/01/02 \$ 35.



DES
Directorio de la Barrancas Colorado Asamblea General sede legal de Tucumán, para el día 21 de enero de 2002 a horas 9 para tratar el siguiente Orden del Día: I Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea General Extraordinaria. II Decisión de Directorio mediante acta Nº 009 de fecha 31/12/2001. Su ratificación y aprobación. III Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea General Extraordinaria. Acorde lo dispone el Artículo Décimo Quinto de los estatutos sociales queda convocada la Asamblea General Extraordinaria en Segunda convocatoria y ante el fracaso de la Primera por falta de Quórum, para igual día, una hora después en la sede social antes anunciada. — Los Nogales, 02 de Enero de 2002. — Nº 089018 P 100 E 7 V 11/01/02 \$ 50.

POR 5 DIAS. — El Directorio de la Razón Social Vicente Trapani S.A. convoca a Asamblea General Extraordi-

naria, en su sede legal de Los Nogales Dpto. Tañi Viejo, Provincia de Tucumán, para el día 24 de enero de 2002 a horas 9, para tratar el siguiente Orden del Día: Designación de presidente y Secretario de la Asamblea General Extraordinaria. Decisión de Directorio de fecha 27/12/01 tratamiento y aprobación del reavalúo técnico de las tierras que de propiedad de Vicente Trapani S.A. se encuentran ubicadas en la Provincia de Tucumán. Su incorporación en los Estados Contables del 31/12/2001. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea General Extraordinaria. Acorde lo dispone el Art. Décimo quinto de los Estatutos Sociales, queda convocada, la Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria y ante el fracaso de la primera por falta de Quórum, para igual día, una hora después, en la sede social antes anunciada. — Los Nogales 02 de Enero de 2002. — Dra. Beatriz Inés Trapani, presidente directorio. Nº 089019 P 100 E 7 V 11/01/02 \$ 50.

TRAPASA S.A.

POR 5 DIAS. — Trapasa S.A. Convocatoria de asamblea extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 23/01/02 a horas 17,00 en el local social de calle Corrientes Nº 1359 de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Aumento de Capital Social. — San Miguel de Tucumán, enero 04 de 2002. — César Piu, presidente. — Nro. 089026 P 100 E. 8 V. 14/01/02. \$ 50

AVISOS DE HOY OFICIALES

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TUCUMAN

Acuerdo Nº 1.353.

San Miguel de Tucumán, 16 de noviembre de 2001.

Visto: El Expte. Nº 192-270-SG-93 en el cual por Acuerdo Nº 604 HTC-00 se dispuso ampliar el juicio de cuentas dispuesto por Resolución Nº 586 HTC-93 al entonces Delegado Comunal de la Comuna Rural de Vil a Padre Monti, Sr.

José Gregorio González por la falta de presentación del Balance Bimestral correspondiente al 6º período de 1991 y

CONSIDERANDO:

Que el aludido Acuerdo no pudo ser notificado al responsable por las siguientes razones: a) no tiene domicilio conocido y b) no presta mas funciones en la repartición de referencia.

Que resulta imperativo asegurar el derecho de defensa —de raigambre Constitucional— razón por la cual corresponde notificar el Acuerdo N° 604-HTC/00 mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL por un día, citándose por el mismo acto al responsable para que comparezca a estar derecho y constituya domicilio legal, en el término de 5 (cinco) días bajo apercibimiento de rebeldía (artículos 145 y 182 Ley de Administración Financiera).

Por ello,

El Honorable Tribunal de Cuentas
ACUERDA:

Artículo 1º — Notificar por edictos el Acuerdo N° 604-HTC-00, por el cual se dispone iniciar juicio de cuentas al Sr. José Gregorio González, ex Delegado Comunal de la Comuna Rural de Villa Padre Monti, por la falta de presentación del Balance Bimestral correspondiente al 6º período de 1991 y citese a comparecer a estar a derecho y constituir domicilio legal en el término de 5 (cinco) días bajo apercibimiento de rebeldía.

Art. 2º — Mantener a la Instructora designada Dra. María del Rosario Leiva para que continúe con la tramitación del presente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL por un (1) día y oportunamente archívese. — Fdo. Dr. Domingo de Prada. — C.P.N. Terraf. — Dr. Díaz Ricci. — Dra. Susana Rueda de Simón, secretaria general H. Tribunal de Cuentas. — N° 088395 E. y V. 11/01/02.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TUCUMAN

Acuerdo N° 1.367.

San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2001.

Visto: El Expte. N° 1302-270-RC-98 y agregados en los cuales por Acuerdo N° 802 HTC-01 se dispuso ordenar un juicio de cuentas al entonces responsable del Servicio Administrativo Contable de la Dirección Provincial de Deportes y Recreación, CPN Manuel Alberto Rodríguez por la falta de regularización de las Rendiciones de Cuentas Nros. 8442/96, 10064/96, 8441/96, 10065/96 y 10066/96, sobre las que recayeran Notas de Débitos Nros. 5999, 6000, 6081, 6082 y 6083 por la suma de \$ 268,97; \$ 190,12; \$ 77,71; \$ 212,10 y \$ 347,99 respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que el aludido Acuerdo no pudo ser notificado al responsable por las siguientes razones: a) no tiene domicilio conocido y b) no presta más funciones en la Repartición de referencia.

Que resulta imperativo asegurar el derecho de defensa —de raigambre constitucional— razón por la cual corresponde notificar el Acuerdo N° 802-HTC/01 mediante edicto que se publicará en

el BOLETIN OFICIAL por un día, citándose por el mismo acto al responsable para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal en el término de 5 (cinco) días bajo apercibimiento de rebeldía (artículo 145 y 182 Ley de Administración Financiera).

Por ello,

El Honorable Tribunal de Cuentas
ACUERDA:

Artículo 1º — Notificar por edicto el Acuerdo N° 802-HTC-01, por el cual se dispone iniciar juicio de cuentas al CPN Manuel Alberto Rodríguez por la falta de regularización de las Rendiciones de Cuentas Nros. 8442/96, 10064/96, 8441/96, 10065/96 y 10066/96, sobre las que recayeran Notas de Débitos Nros. 5999, 6000, 6081, 6082 y 6083 por la suma de \$ 268,97; \$ 190,12; \$ 77,71; \$ 212,10 y \$ 347,99 respectivamente y citese a comparecer a estar a derecho y constituir domicilio legal en el término de 5 (cinco) días bajo apercibimiento de rebeldía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL por un (1) día y oportunamente archívese. — Fdo. Dr. Domingo de Prada. — C.P.N. Terraf. — Dr. Díaz Ricci. — Dra. Susana Rueda de Simón, secretaria general H. Tribunal de Cuentas. — N° 088528 E. y V. 11/01/02.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TUCUMAN

Acuerdo N° 1.406.

San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2001.

Visto: El Expte. N° 626-270-RCC-00 en el cual se tramita juicio de cuentas iniciado por Acuerdo N° 867 HTC/01 de fecha 7 de agosto de 2001 (fs. 24) a los Sres. Luis Gustavo Tre y José Rafael Argañaraz, Comisionado y Secretario Habilitado de la Comuna Rural de Los Bulacios y Los Villagras por la falta de presentación de los Balances correspondientes al 6º bimestre de 1999 y 1º, 2º y 3º del 2000, y

CONSIDERANDO:

Que los responsables fueron debidamente notificados del Acuerdo supra aludido y que habiendo sido citados por la Instrucción a fin de que tomen intervención en el mismo y constituyan domicilio legal mediante cédulas que obran a fs. 40 y 41, los responsables no comparecieron.

Por tal razón corresponde declarar la rebeldía de los mismos a tenor de lo prescripto por la Ley de Administración Financiera en su artículo 183.

Que a fs. 45 Obra Dictamen N° 894/01 de Asesoría Jurídica.

Por ello y encontrándose de licencia el Sr. Vocal, Dr. Sergio Miguel Díaz Ricci,

El Honorable Tribunal de Cuentas
ACUERDA:

Art. 1º — Declarar la rebeldía de los Sres. Luis Gustavo Tre y José Rafael Argañaraz, Comisionado y Secretario Habilitado de la Comuna Rural de Los Bulacios y Los Villagras en el juicio de cuentas iniciado por Acuerdo N° 867 HTC/01 de fecha 7 de agosto de 2001, por lo considerado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL por un (1) día y oportunamente archívese. — Fdo. Dr. Domingo de Prada. — C.P.N. Terraf. — Dra. Susana Rueda de Simón, secretaria general H. Tribunal de Cuentas. — N° 088634 E. y V. 11/01/02.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TUCUMAN

Acuerdo N° 1.410.

San Miguel de Tucumán, 3 de diciembre de 2001.

Visto: E Expte. N° 615-270-RCC-00 en el cual se tramita juicio de cuentas iniciado por Acuerdo N° 774 HTC/01 de fecha 5 de julio de 2001, a los Sres. Adán Antonio Mamani y Héctor Ramón Ibañez, Comisionado y Secretario Habilitado de la Comuna Rural de Villa Padre Monti, por la falta de presentación de los Balances correspondientes a los períodos 6º Bim. 99; 1º Bim. 00 y 3º Bim. 00; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos surge que los mencionados funcionarios fueron notificados en forma fehaciente del Acuerdo supra aludido, por cédulas obrantes a fs. 30 y 31.

Que en procura de su comparendo para tomar intervención en el presente juicio, los responsables no dieron cumplimiento con lo requerido.

Razón por la cual corresponde declarar los rebeldes a tenor de lo establecido en el artículo 183 de la Ley de Administración Financiera, opinando en igual sentido el Sr. Asesor Letrado de su Dictamen de fs. 36.

Por ello y encontrándose de licencia el Sr. Vocal, Sergio Miguel Díaz Ricci,

El Honorable Tribunal de Cuentas
ACUERDA:

Artículo 1º — Declarar la rebeldía de los Sres. Adán Antonio Mamani y Héctor Ramón Ibañez, Comisionado Comunal y Secretario Habilitado de la Comuna Rural de Villa Padre Monti, en el juicio de cuentas iniciado por Acuerdo N° 774 HTC/01 de fecha 5 de julio de 2001, por lo considerado.

Art. 2º — Comuníquese y oportunamente archívese. — Fdo. Dr. Domingo de Prada. — C.P.N. Terraf. — Dra. Susana Rueda de Simón, secretaria general. — 088635 E. y V. 11/01/02

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 2.741/14 — SET — del 11/10/01. — Dénse por finalizadas las funciones del Dr. Víctor Daniel Deiana, D.N.I. N° 17.041.898, caso 1964, como Médico Laboral de Departamento Riesgos del Trabajo (Medicina Laboral), dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo.

8.395.664, con domicilio real en calle Ituzaingo N° 1.604, Yerba Buena, Tucumán. La mina se denomina: "Amaranta", y esta ubicada en los Departamentos de Burruyacú y Trancas de esta Provincia, dentro de las siguientes coordenadas Gauss Kruger a saber: 1.) X = 7.075.070 Y = 3.583.400; 2.) X = 7.075.700 Y = 3.586.000; 3.) X = 7.066.070 Y = 3.586.000; 4.) X = 7.066.070 Y = 3.583.400; con punto de extracción de la muestra legal X = 7.070.400 Y = 3.585.100. Procédase al Registro y publicación de edictos por tres (3) veces en quince (15) días en el BOLETIN OFICIAL. Se llama por sesenta (60) días (Art. 66 del Código de Minería) a las personas que se crean con derecho a impugnar. Señor Juan Carlos Ramírez, Director de Minería. — San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2001. — Juan Carlos Ramírez, Director Dirección de Minería. — N° 089021 E. 7 V. 9/01/02.

EDICTO DE MINAS

POR 3 DIAS. — Por tres (3) veces en quince (15) días. Solicitud de Minerales de 1ª y 2ª categoría, Expte. N° 101/313-N-2001, presentado por el señor Miguel Camel Nacul, D.N.I. Nro. 8.395.664, con domicilio real en calle Ituzaingo N° 1.604, Yerba Buena, Tucumán. La mina se denomina: "Arcadia", y esta ubicada en el Departamento de Burruyacú de esta Provincia, dentro de las siguientes coordenadas Gauss Kruger a saber: 1.) X = 7.075.070 Y = 3.588.900; 2.) X = 7.075.700 Y = 3.591.400; 3.) X = 7.066.070 Y = 3.591.400; 4.) X = 7.066.070 Y = 3.588.900; con punto de extracción de la muestra legal X = 7.072.150 Y = 3.592.380. Procédase al Registro y Publicación de edictos por tres (3) veces en quince (15) días en el BOLETIN OFICIAL. Se llama por sesenta (60) días (Art. 66 del Código de Minería) a las personas que se crean con derecho a impugnar. Señor Juan Carlos Ramírez Director de Minería. — San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2001. — Juan Carlos Ramírez, Director Dirección de Minería. — Nro. 089022 E. 7 V. 9/01/02.

EDICTO DE MINAS

POR 3 DIAS. — Por tres (3) veces en quince (15) días. Solicitud de Minerales de 1ª y 2ª categoría, Expte. N° 101/313-N-2001, presentado por el señor Miguel Camel Nacul, D.N.I. Nro. 8.395.664, con domicilio real en calle Ituzaingo N° 1.604, Yerba Buena, Tucumán. La mina se denomina: "Aureliana", y esta ubicada en los Departamentos de Burruyacú y Trancas de esta Provincia, dentro de las siguientes coordenadas Gauss Kruger a saber: 1.) X = 7.075.070 Y = 3.586.400; 2.) X = 7.075.700 Y = 3.588.900; 3.) X = 7.066.070 Y = 3.588.900; 4.) X = 7.066.070 Y = 3.586.400; con punto de extracción de la muestra legal X = 7.069.350 Y = 3.587.300. Procédase al Registro y Publicación de edictos por tres (3) veces en quince (15) días en el BOLETIN OFICIAL. Se llama por sesenta (60) días (Art. 66 del Código de Minería) a las personas que se crean con derecho a impugnar. Señor Juan Carlos Ramírez Director de Minería. — San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2001. — Juan Carlos Ramírez, Director Dirección de Minería. — Nro. 089023 E. 7 V. 9/01/02.

POR 3 DIAS. — Por tres (3) veces en Quince (15) días. — Solicitud de Minerales de 1ª y 2ª categoría, expediente N° 101/313-N-2001, Presentado por el señor Miguel Camel Nacul D.N.I. número 8.395.664, con domicilio real en calle Ituzaingo N° 1604 Yerba Buena Tucumán. La mina se denomina Melquiades y esta ubicada en el Dpto. de Burruyacú de esta provincia, dentro de las siguientes coordenadas Gauss-Kruger a saber: 1) X igual 7.075.070 Y igual 3.591.400; 2) X igual 7.075.700 Y igual 3.593.900; 3) X igual 7.066.070 Y igual 3.593.900; 4) X igual 7.066.070 Y igual 3.591.400; Con punto de extracción de la muestra legal X igual 7.071.380 Y igual 3.592.350. Procédase al Registro y Publicación de Edictos por tres (3) veces en quince (15) días en el BOLETIN OFICIAL. Se llama por sesenta (60) días (Art. 66 del Código de Minería) a las personas que se crean con derecho a impugnar. Señor Juan Carlos Ramírez, Director de Minería. San Miguel de Tucumán, 28 de Diciembre de 2001. — Juan Carlos Ramírez director Dirección de Minería Provincia de Tucumán. — N° 089020 E 7 V 9/01/02.

VARIOS

POR 5 DIAS. — Se hace saber a la codemandada María Ofelia Nader, que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaria del doctor Alberto Martín Acosta, se tramitan los autos caratulados: Blasco Roque Santos vs. Toscano Félix Mario Sucesión de Elías Said Nader y Empresa E. Centauro S.A. S/Daños y Perjuicios, en los cuales el señor Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído Concepción, noviembre 29 de 2001. ... Notifíquese a la codemandada María Ofelia Nader, por edictos, los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días conforme lo dispone el Art. 291 Inc. 5º del C.P.C. y C. de la providencia de fecha 29 de diciembre de 2000, cte. a fs. 330 vuelta. Dicha publicación deberá efectuar se libre de derechos atento que la actora actúa con beneficio para litigar sin gastos (fs. 305). ... Fdo. Dr. Benjamín Palacio, juez. — Concepción, 05 de diciembre de 2001. — Dr. Alberto Martín Acosta, secretario. — Nota: Se hace constar que la presente publicación es libre de Derechos debido a que se tramita con incidente para litigar sin gastos. — Dr. Alberto Martín Acosta, secretario. — N° 089116 E. 7 V. 11/01/02. A cobrar \$ 70.

POR 5 DIAS. — Se hace saber que por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la 1ª Nominación, a cargo del Dr. Julio César Mustafá, Secretaria del doctor Ricardo Dante Torres, tramitan los autos caratulados: "Agro Oro S.A. s/Concurso Preventivo" en los cuales se dictó la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2001, Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1) Designar el día 18 de Abril de 2002 a horas 10 para que se celebre la Audiencia Informativa. 2) Fijar hasta el 25/04/2002 el Período de Exclusividad para formular propuesta de acuerdo preventivo por la concursada. 3) Publíquese lo resuelto en el BOLETIN OFICIAL y en un diario de amplia circulación por cinco días. Hága se saber. Fdo. Dr. Julio César Mustafá, Juez. — Secretaria, San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2001. — Nro. 089024 E. 7 V. 9/01/02.

cumán, 13 de diciembre de 2001. — Dr. Ricardo Dante Torres, secretario. — N° 089015 P 100 E 7 V 11/01/02 \$ 35.

SOCIEDADES

POR 1 DIA. — La Comisión Directiva del Sindicato de Empleados y Obreros Gastronómicos de Tucumán, en un todo de acuerdo con el Art. 19 de la Ley 23551 de Asociaciones Sindicales y los Arts. 37/38 y 41 del Estatuto Interno de la organización convoca a sus asociados a la segunda Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Jueves 10 de Enero de 2002 a horas 18, en el local de la calle Muñecas 761 de esta ciudad, se realizará con el número de inscripción y sus desiciones con el siguiente procedimiento de un (1) día de duración. Ve. 29) Inscripción y aprobación del inventario del rubro g. 1 de agosto de 2000 y 19 de agosto de 2000 al 31 de agosto de 2001. 2) Elección de la nueva Comisión Revisora de Cuentas quién estará compuesta por tres (3) miembros titulares y otros suplentes. 3) Elección de dos (2) asociados para firmar el acta correspondiente. — Miguel Angel Haro, secretario general. N° 089017 P 200 E y V 7/01/02. \$ 10.

POR 5 DIAS. — El Directorio de la Razón Social Compañía Barrancas Coloradas S.A. Convoca a Asamblea General Extraordinaria, en su sede legal de Los Nogales, Dpto. Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, para el día 21 de enero de 2002 a horas 9 para tratar el siguiente Orden del Día: I Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea General Extraordinaria. II Decisión de Directorio mediante acta N° 009 de fecha 31/12/2001. Su ratificación y aprobación. III Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea General Extraordinaria. Acorde disponer el Artículo Décimo Quinto de los estatutos sociales queda convocada la Asamblea General Extraordinaria, en Segunda convocatoria y ante el fracaso de la Primera por falta de Quórum, para igual día, una hora después en la sede social antes anunciada. — Los Nogales, 02 de Enero de 2002. — N° 089018 P 100 E 7 V 11/01/02 \$ 50.

POR 5 DIAS. — El Directorio de la Razón Social Vicente Trapani S.A., convoca a Asamblea General Extraordinaria, en su sede legal de Los Nogales Dpto. Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, para el día 24 de enero de 2002 a horas 9, para tratar el siguiente Orden del Día: Designación de presidente y Secretario de la Asamblea General Extraordinaria. Decisión de Directorio de fecha 27/12/01 tratamiento y aprobación del revalúo técnico de las tierras que de propiedad de Vicente Trapani S.A. se encuentran ubicadas en la Provincia de Tucumán. Su incorporación en los Estados Contables del 31/12/2001. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea General Extraordinaria. Acorde lo dispone el Art. Décimo quinto de los Estatutos Sociales, queda convocada, la Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria y ante el fracaso de la primera por falta de Quórum, para igual día, una hora después, en la sede social antes anunciada. — Los Nogales 02 de Enero de 2002. — Dra. Beatriz Inés Trapani, presidente directorio. N° 089019 P 100 E 7 V 11/01/02 \$ 50.

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE TUCUMAN

CREACION DEL BOLETIN OFICIAL Acuerdo del Ministerio del 30/1/1908
 DECRETO ACUERDO 25/9/1908 — Artículo 5º — Los documentos que en el se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de cada publicación

Unicamente se tendrán por válidos los pagos por publicaciones y suscripciones efectuadas en Oficinas del B.O.

SECCION AVISOS

VARIOS

POR 5 DIAS: — Por disposición del señor Juez del Juzgado Civil y Comercial Común, doctor Carlos Alberto Arraya, Secretaria a cargo de la doctora Ana Lucía Mazzioti, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "Moreira, Clara Martha s/Prescripción Adquisitiva", Expediente Nº 1281/01, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 7 de diciembre de 2001. Agréguese la boleta de tasa de justicia acompañada y téngase presente, por iniciada la presente acción que por prescripción adquisitiva inicia Clara Martha Moreira en contra de María Elvira Rojas de Rivas sobre un inmueble ubicado en calle Simón Bolívar Nº 558 de esta ciudad compuesto de 8 metros de frente por 36,9 metros de fondo, siendo sus linderos al Norte: calle Bolívar, al Oeste: Carmen Garretón de Riera al Sud: Manuel Malcum y al Este: Herederos de San Germes y el mismo se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario de esta ciudad con la Matricula S-27146 y en la Dirección General de Catastro con el padrón número 11021, Matricula 4324. Orden: 1728, C. I. S.: 4, M.: 51, P.: 20 sienao su nomenclatura Municipal: Padrón: 263.425, C. I. S.: 04, M.: 0510, P.: 200 y/o sobre quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble en cuestión a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio: bajo apercibimiento de designarseles como se legítimo representante al señor Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya Juez, Secretaria 18/12 de 2001. Dra. Ana Lucía Mazzioti secretaria. — Nº 088995 E 31/12/01 V 7/102 Pesos 140.

POR 10 DIAS. — Se hace saber al señor José Miguel Vega, L.E. número 8.201.953, de las demás condiciones personales de autos y cuyo domicilio real se desconoce, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de 1ª Nominación a cargo de la señora Jueza doctora Marta E. Paz de Centurión, Secretaria Actuarial a cargo de la doctora María Inés Barros de Araujo, se tramitan los autos caratulados: "Rodríguez Angelina Luisa vs. Vega José Miguel s/Divorcio Vincular", en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San

Miguel de Tucumán, diciembre 14 de 2001. Atento lo manifestado y constancias de autos, convócase nuevamente a las partes para los días 18 de febrero y 1º de marzo ppxms. del 2002 a horas 9, respectivamente, a los fines de la primera y segunda audiencia por el Art. 38 C.P.C. Personal. A los fines de la notificación del demandado publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por 10 días como se solicita. Fdo. Dra. Marta E. Paz de Centurión, juez. — San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2001. — Libre de Derechos. — Dra. María Inés Barros de Araujo, secretaria. — Nº 089007 E. 31/12/01 V. 14/01/02. A cobrar \$ 140.

POR 5 DIAS. — Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, titular doctora Viviana Calzetta de Vidal, Secretaria Quinta a cargo de la Proc. María Ester García tramitan los autos caratulados: "Luque Emilio Salvador S. Concurso Preventivo", Expte. Nº 2407/01. Que el 19 de noviembre de 2001, se ha dictado sentencia de apertura del concurso preventivo de Emilio Salvador Luque, argentino, mayor de edad, divorciado, L.E. 8.579.919, C.U.I.T. Nro. 20-08579919-4, con domicilio en Lavalle Nº 3.253 de esta ciudad, y se han fijado las siguientes fechas: hasta el día viernes primero de marzo de 2002, para que los acreedores presente ante Sindacatura los pedidos de verificación de créditos; los días martes dieciséis de abril de 2002 y miércoles doce de junio de 2002, para que Sindicatura presente el informe individual y general (Art. 35 y 39 LCQ), respectivamente, y el día miércoles treinta de octubre de 2002, a horas 11.00 o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la celebración de la audiencia informativa. Se hace saber que resultó de-insaculado Sind. clase "A", el Estudio Marteau y Aguirre Asociados, y recibirá los pedidos de verificación en Pje. 2 de Abril Nº 347, 3º piso, Of. "B", de esta ciudad, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y 17 a 20 horas. — San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2001. — María Ester García, secretaria. — Nº 089000 E 31/12/01 V. 7/12/02. \$ 175.

POR 5 DIAS. — Se hace saber que por Expte. Nº 19594/377-D-2001 se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley Nº 21.477 y sus Decretos Regia-

mentarios Nros. 1.025/14 (SSG), 482/14 (SSG) y 516/14 (SSG), sobre el inmueble ubicado en la localidad de El Talar Departamento Cruz Alta, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección L, Lámina 139, Parcela 93 (1), Matricula 12916, Orden 437, Padrón 173.819, compuesto de una superficie de 3.217,4125 m², según plano de mensura para Prescripción Adquisitiva Nº 37551/2001 aprobado en fecha 26/11/2001 por Expte. Nro. 14134-D-01. Medidas: Puntos: 1—2: 40,61 mts.; 2—3: 17,20 mts.; 3—4: 0,85 mts.; 4—5: 62,87 mts.; 5—6: 39,96 mts. 6—1: 79,98 mts. Linderos: al Norte con Ruta Provincial 312; al Sur con Luisa Frías; al Este con Luisa Frías y al Oeste con Antigua calle Pública (hoy desagüe). — Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 (quince) días se presente a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia sita en Avda. Benjamín Aráoz Nº 96 de esta ciudad, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. — Nº 089001 E. 31/12/01 V. 7/01/02. A cobrar \$ 125.

SOCIEDADES

POR 5 DIAS. — María Elena Fernández DNI Nº 12.540.770, titular de Farmacia Del Sol, ubicada en Avda. Independencia N 36 de Ciudad Banda del Río Salí comunica a sus proveedores y público en general la transferencia de fondo de comercio al señor Marcelo Sebastián Casas DNI Nº 27.122.579. Ante cualquier oposición dirigirse a Avda. Independencia Nº 10 ciudad Banda del Río Salí. — Nº 089004 E. 31/12/01 V. 7/01/02. \$ 50.

AVISOS DE HOY OFICIALES

EDICTO DE MINAS

POR 3 DIAS. — Por tres (3) veces en quince (15) días. Solicitud de Minerales de 1ª y 2ª categoría, Expte. Nº 101/313-N-2001, presentado por el señor Miguel Camel Nacul, D.N.I. Nro.



ADJUNTO PUBLICACIÓN EN BOLETIN OFICIAL.

Señor Juez Civil y Comercial Común de la IIª Nominación.

Juicio: Blasco Roque Santos Vs. Toscano Felix Mario, Sucesión de Elias Said Nader y Empresa el Centauro S.A., S/ daños y perjuicios

ALBERTO EDUARDO CASADEY por el actor a S.S.,
respetuosamente dice:

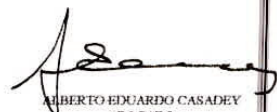
Habiendo sido notificada a la codemandada María Ofelia Nader, por edicto en el Boletín oficial que los autos se encuentran para sentencia; a V.S., pido:

1.- Se recepcione publicaciones por 5 días, de vuestro oficio en Boletín Oficial.

2.- Pasen los autos para dictar sentencia.

Sírvase S.S., proveer de conformidad.

SERÁ JUSTICIA.


ALBERTO EDUARDO CASADEY
ABOGADO
MAT. PCIAL. 2669 - 1ª H. - 1º 86
MAT. FED. - 1º 94 - 1º 911

Recibido hoy 22/02/02 a hs. 10⁴⁰ y presento a despacho, adj. la
siguiente doc. Adj. ejemplar de Boletín oficial y adj. (1) copia.


DR. ALBERTO MARTÍNEZ ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL

lit
comp

/////cepción, Febrero 25 de 2.002.

- 1).- Agréguese.-
- 2).- Previamente informe Secretaría.-

Benjamin Palacio

DR. BENJAMIN PALACIO
JUEZ
en lo Civil y Comercial Cam. Ita. NORO.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 26 FEB 2002 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.E.).

[Signature]
D. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
CIV. Y COM. Ita. NORO.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

~~381~~

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: BLASCO ROQUE SANTOS Vs. TOSCANO FELIX MARIO, SUC. DE
ELIAS SAID NADER y EMPRESA EL CENTAURO S.A. S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS-.-

Sr. Juez:

Informo a S.S. que no se notifico a MARIA OFELIA NADER de providencia de fecha 29/12/2000, obrante a fs. 330 vta., mediante la cual se llaman los presentes autos a Despacho para dictar Sentencia.- Es cuanto puedo informar al respecto.- Secretaria. Marzo 27 de 2.002 y presento a Despacho.-

DEPARTAMENTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JURE. CIV. y COM. 1997
SECRETARIO JUDICIAL

1. The first part of the paper
is devoted to a general
survey of the situation
in the country.
The second part
is devoted to a
detailed study of the
economic situation.
The third part
is devoted to a
detailed study of the
social situation.

JUICIO: BLASCO ROQUE SANTOS VS. TOSCANO FELIX MARIO SUCESSION
DE ELIAS SAID NADER Y EMPRESA EL CENTAURO S.A. S/DAÑOS Y
PERJUICIOS.

///acepción, Abril 04 de 2.002.

Atento lo informado por el Sr. Actuario: Reitérense
edictos notificatorios a MARIA OFELIA NADER. del proveído de
fs.330 vuelta, los que deberán publicarse libres de derechos
por actuar el peticionante con Beneficio para litigar sin
gastos, Hágase constar.-

Bernabé Palacios

BERNABE PALACIOS
JUEZ
Jefe de Sala y Tribunal Civil, 1ra. Sala
Tribunal Judicial, CORDOBA

05 ABR 2002

En fecha 7 / se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.P.C.C.).

[Signature]
DR. ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL

Edin
comb

110

HABILITADO PARA ACTUAR

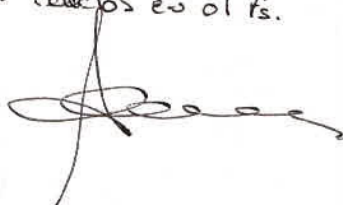
BOLETIN OFICIAL

EDICTOS

Por 5 días: Se hace saber a la Co-demandada MARIA OFELIA NADER, que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaría del Dr. Alberto Martín Acosta, se tramitan los autos caratulados: "BLASCO ROQUE SANTOS VS. TOSCANO FELIX MARIO, SUCESION DE ELIAS SAID NADER Y EMPRESA EL CENTAURO S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", en los cuáles el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "//////cepción, Noviembre 29 de 2.001.-- Notifíquese a la co-demandada MARIA OFELIA NADER, por edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de CINCO días conforme lo dispone el Art. 291 inc. 5º del C.P.C. y C. de la providencia de fecha 29 de Diciembre de 2.000, cte. a fs. 330 vuelta.- Dicha publicación deberá efectuarse libre de derechos atento que la actora actúa con Beneficio para Litigar sin Gastos (fs. 305).-....- FDO. DR. BENJAMIN PALACIO, JUEZ".- "////////cepción, Diciembre 29 de 2.000.-- REABRANSE los términos procesales suspendidos oportunamente mediante providencia de fecha 17/11/2.000 y vengan los autos a Despacho para dictar Sentencia.- PERSONAL.- FDO. DR. BENJAMIN PALACIO, JUEZ".- Concepción, Abril 09 de 2.002.

[Firma]
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COMÚN DE LA
IIª NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

em 29/04/02 Renato Falcão em 01 fs.



BOLETIN OFICIAL

TUCUMAN

AVISO TRAMITADO CON CARTA DE POBREZA



Recibimos Avisos N°

A cobrar

90

por días

5 -

Palabras

Empieza

16/5

Vence

19/5/02

Juicio

Blasco Roque Santos U.S. Toscano

Clase de Aviso

Varia

Firma del Aviso

see

San Miguel de Tucumán,

Mayo 2 de 2002

BUENOS AIRES

1913

1913

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TUCUMAN

RECIBO OFICIAL

Nº

23190

Casa de Gobierno - Sub- Suelo

Tel 4211515 int. 383

4000 - S. M. de Tucumán

Recibí del Sr/a..... la cantidad de Pesos

..... por venta de Ejemplares

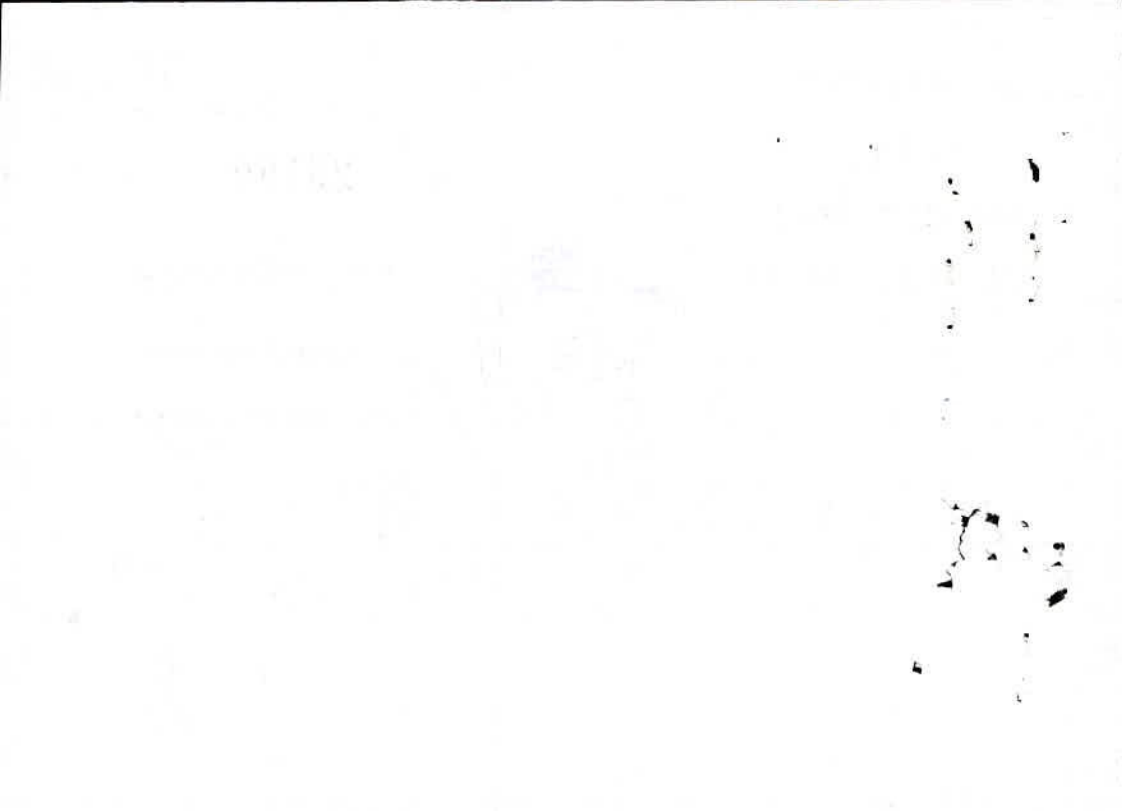
..... de fecha..... atrasados.

por Sellado

Total

San Miguel de Tucumán,..... de 200.....

Firma y Sello



sa de cuatro patas metálicas de vidrio (una inferior) por debajo de 1 mts. x 0.50 cm. Levisor color marca Grundig control remoto y 6) Dos maderas tapizado en cuero (en su base y respaldo). - Día 15 de Mayo de 2002. - para que tenga lugar dicho acto se efectuará en el domicilio 9 de Julio N° 421 de siendo la subasta a cargo del Jefe de la Subasta Pública Roberto Rivadeneira en autos. - El rematador Sin Base, dinero al contado. - La comisión de venta (10%) la que también se cobra sobre el producto del remate, y el sellado de los autos. - La Ley son a cargo del comprador. - Edictos por el término de 15 días. - En los días en el BOLETÍN OFICIAL de la Subasta Pública. - Inmóvil a la Secretaría de Justicia. - Intímese a los interesados a los 15 días (conf. Art. 555 C.P.C.) y a los interesados a los 15 días dentro del término de 15 días manifieste si los bienes se encuentran prendados. - En el primer caso deberá consignar el nombre y domicilio de los acreedores y el monto del crédito, en el segundo caso, en el Juzgado, Secretaría y la Subasta Pública. - Expediente. - Notifíquese a los interesados a los 15 días del presente providencia. - En el día real. - Personal. - Fdo. C. Fe, Juez, Secretario Anibal Rodríguez. - Cumán, Abril 26 de 2002. - En el Juzgado, Secretaría y Subasta Pública. - Anibal Rodríguez, secretario de Derechos. - N° 1. 10.502. - A cobrar

Por: ROBERTO RIVERO

POR 5 DIAS: — Se ha por ante este Juzgado y Trámite Laboral de la Capital a cargo de la Dra. Secretaria Actuarial deservir el Dr. Marcelo A. Rodríguez caratulados: "Sadigrigue vs. Bar Acapulco Incidente del Actor S. L. N° 32477" se dictó la sentencia: San Miguel de Tucumán, 24 de 2002.— Agréguese solicitud y al estado procesa: Sáquese a Remate los lotes: 1) Un tocadiscos de madera con seis sillas en el comedor de 168, 174, 181, 182 y 200, 2) Un tocadiscos de madera con seis sillas en el comedor de 0.80 x 0.30 cms., 3) Un televisor I - NOOR; 4) Un televisor I - NOOR; 5) Un televisor marca CTP 6734, 6) Un televisor harp número 2009, 7) Una mesa de madera de 3 cuerpos superior con puerta con vitri accondicionado marca PHILCO 9) Un centro musical sistema AM-FM y 1 CD motor y un baffle; 10) Condicionado marca York de 196661; 11) Una mesa de madera color negro de 2.00 aproximadamente y seis sillas; 12) Una máquina cortadora marca Yuyito, eléctrica completa; 13) Una mesa de madera de 0.90 mts. por 0.90 mts. con seis sillas de madera; 14) Una tona de madera con tapa de 0.90 mts. x 0.50 mts. con un estante; 15) Un cofre de madera de 1.00 mts. por 0.50 mts. aproximadamente; 16) Un reloj Philco de 21" SN° a control remoto; 17) Una cama con tres cajones; 18)

Por: ROBERTO RIVADENEIRA

FOR 5 IAS: — Se hace saber que por ante éste Juzgado de Conciliación y Trámite Laboral de la Vª. Centro Capital a cargo de la doctora Susana C. Fe, Secretaria Actuarial desempeñada por el Dr. Marcelo A. Rodríguez en los autos caratulados: "Sadigurski, Adolfo Enrique vs. Bar Acapulco S/ Cobros, Incidente del Dr. Gustavo Terán Molina S/ Ejecución de Honorarios, expte. N° 32477" se dictó la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, Abril 15 de 2002.— Agréguese. Atento a lo solicitado y al estado procesal de la causa; Síquese a Remate los bienes secuestrados en el presente incidente a fs. 41, consistentes en: 1) Un juego de living compuesto de un sillón de dos cuerpos y dos individuales con almohadones color rojo en pana (estructura de madera); 2) Una mesa de madera (ratona) con base de madera de 0,80 x 0,30 cms. 3) Un secarropas Koinnor, tambor metálico, con apertura superior; 4) Una me-

POR 3 DIAS. — Se hace constar que en los autos caratulados: "Game's S. R. L. S/Concurso Preventivo" Nº 3608/00 que tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la VIII Nom. de los tribunales ordinarios de esta provincia a cargo de 1.º Jefe de Sala, Dr. Isabel Tenreiro, juez, de la doctora Estela de la Cruz, ha dictado la siguiente resolución: Miguel de Tucumán, 29 de Mayo de 2002. Autos y Vistos: ... (se resuelve: I.) Reformo la resolución de fecha 29/10/01 en lo que no concuerda con los restantes autos. II.) Se declara la fuerza y vigencia de la resolución de fecha 14/02/03 a partir de la fecha en que se celebre en la Sala de este Juzgado la Audiencia Informativa prevista por el Art. 45 (penúlt. párrafo), conforme a lo considerado. — III.) Establezco el día 21/02/03 como fecha de finalización del periodo de exclusividad. — IV.) Ordenar que esta resolución sea publicada por tres días en el BOLETIN OFICIAL y en un Diario de amplia circulación de esta provincia (La Gaceta o El Siglo), a cargo de la concursada, quien deberá dar cumplimiento con lo previsto por los Arts. 27, 28 y 30 de la Ley de la Materia. Hágase saber. Fdo. Dra. María Isabel Tenreiro, juez. — Se hace constar: que la firma concursada tiene C.U.I.T. Nº 30-62478692-7. — Secretaria, San Miguel de Tucumán, abril 30 de 2002. — Dra. Estefanía del Valle Ruiz, secretaria. — Nº 090817 E. 6 V. 8/5/02. \$ 70.

POR 5 DIAS. — Se hace saber a la co demandada Mar.a Ofelia Nader, que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación del Centro

POR 3 DIAS: — Por disposición del Sr. Juez, Dr. Ernesto A. Gastaminza, citase por tres días a los herederos ó acreedores del causante: MARTA LUCRECIA SZELAGOWSKI, M.I. número 0.650.028, fallecida el 11 de Febrero de 1998, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. — San Miguel de Tucumán, 23 de Abril de 2002. — Dra. Liliana E. Garrocho Terán, secretaria. — N° 090828. — E. 6 V. 8/5/02. — \$ 10.

POR 3 DIAS: — Por disposición del Sr. Juez, Dr. Ernesto A. Gastaminza, citase por tres días a los herederos ó acreedores del causante SILVERIO EINER y/o WAINER, M.I. N° 0.470.634 fallecido el 27 de Julio de 1981, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. — San Miguel de Tucumán, 23 de Abril de 2002. — Dra. Liliana E. Garrocho Terán, secretaria. N° 090823. — E. 6 V. 8/5/02. — \$ 10.

POR 3 DIAS: — Por disposición de la Sda. Juez, Dra. Susana Sánchez Toranzo, citase por tres días a los herederos ó acreedores de: ANGELICA LUCIA RODRIGUEZ, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. — San Miguel de Tucumán, 16 de Abril de 2002. — Luis José Soliazzzo, secretario. — N° 090822. — E. 6 V. 8/5/02. — \$ 10.

VARIOS

POR 1 DIA. — Por tres veces durante el plazo de quince días. Se hace saber que por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la Séptima Nom., a cargo de la doctora Nilda Graciela Dalla Fontana de Antoraz, Secretaria, a cargo del prosecretario Carlos H. Espeche, tramitan los autos caratulados: "Coronel María de la Cruz S/Cancelación", en los cuales ha recaído la resolución cuya parte pertinente se transcribe: San Miguel de Tucumán, 07 de diciembre de 2001. ...Resuelvo: I.) Ordenar la cancelación del certificado a plazo fijo N° 612650/02 emitido por la Sucursal esquina Norte de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, Delegación Esquina Norte, en fecha 30/07/01 con vencimiento el 20/08/01 por un monto total de \$ 6.445,50 y a nombre indistinto de María de la Cruz Coronel y de Antonia Coronel. — II.) ... III.) Notificar la presente al peticionante y a la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, Delegación Esquina Norte. — IV.) Disponer se publique la presente resolución tres veces durante el plazo de quince días en el BOLETIN OFICIAL. — V.) Ordenar que previo cumplimiento de los trámites y plazos legales precedentemente fijados, se efectúe el pago del importe correspondiente a los beneficiarios con los intereses devengados. — VI.) Regular honorarios a la letrada María Florencia Pero, como patrocinante de la accionante, en la suma de Pesos ciento ochenta (\$ 180). Fdo. Dra. Nilda G. Dalla Fontana de Antoraz, juez. — Abril 09 de 2002. — Carlos H. Espeche, prosecretario. — N° 090804 E. y V. 06/05/02. (2da. Publicación).

POR 5 DIAS — Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la VIIIª Nominación, a cargo del juez Dra. María Isabel Tenreiro; Secretaria VIIIª a cargo del Actuario, Dra. Estela del Valle Ruiz, se tramitan

los autos caratulados: "Dantur, Oscar Raúl y Otra s/Quiebra", Expte. N° 378/02 en los cuales se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "San Miguel de Tucumán, abril 11 de 2002. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la Quiebra directa del Sr. Oscar Raúl Dantur, LE N° 7.017.692 CUIT N° 20-07017692-1, y de la señora Isabel Dumit, L.C. N° 5.854.160 CUIT N° 27-05854160-0, ambos argentinos, casados entre sí, comerciantes y con domicilio real en calle Salta N° 389 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán. — II) Considérese el presente proceso como "Pequeña Quiebra". Art. 288 y 289 de la L.C.Q. Nro. 24.522 conforme a lo considerado. — III) Fijase el 15/04/02 a horas 11,00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico categoría "B" en el despacho de la proveyente. A sus efectos librense oficios a la Excm. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas, y anótese en la pizarra del Palacio de Tribunales. — IV) Fijar hasta el 25/06/02 como plazo para que los acreedores presenten el pedido de verificación de sus créditos, acompañando los títulos pertinentes y constituyan domicilio a los fines de su posterior notificación, en el domicilio del síndico. V.) Disponer la anotación de la presente quiebra en el Registro Público de Comercio y la Inhibición General de Bienes de los fallidos, en los Registros, Inmobiliario, de Propiedad del Automotor y Prendario. A sus efectos librense oficios que deberán ser diligenciados por el Síndico. VI.) Ordenar a los fallidos y a terceros para que procedan a entregar al Síndico todos los bienes de los fallidos en el perentorio término de 24 horas, en forma apta para que pueda tomar de manera inmediata y segura posesión de los mismos. VII.) Intimar a los fallidos para que en el término de 24 horas haga entrega al Síndico los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de su giro comercial, para que el citado funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. VIII.) Prohibir hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento de los que se realicen, serán ineficaces. IX.) Ordenar se intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica de los fallidos, la que deberá ser entregada al síndico, debiendo a sus efectos oficialarse al Departamento Tucumán de Correos y Telecomunicaciones. X.) Ordenar se efectúen las comunicaciones necesarias, a fin de que los fallidos, cumplan con lo dispuesto por el Art. 103 de la L.C.Q. N° 24.522. A sus efectos librense oficios a la Policía Federal, Dirección de Migraciones y Gendarmería Nacional, con la totalidad de los datos filiatorios de los mismos. XI.) Disponer la clausura del establecimiento y oficinas de la fallida, autorizando a tal fin a Sindicatura quién concurrirá para su cumplimiento acompañado por el señor Oficial de Justicia, a quién se le autoriza hacer uso de la fuerza pública y allanar el domicilio en caso de ser necesario con habilitación de día y hora. XII.) Ordenar la inmediata realización de los bienes de los fallidos. A sus efectos designase un Perito Enajenador Martillero Público Nacional que resulte sorteado de la lista que a tales efectos lleva la Excm. Corte Suprema de Justicia. Fijase el día 15/04/02 a horas 11,00 para que tenga lugar el sorteo el que se llevará a cabo en el despacho de la Proveyente. Oficiése a la Sala de Sorteos de la Excm. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Martilleros de esta Provincia. XIII.) Levantar un inventario de los bienes de los

fallidos referido a los rubros generales, en un plazo que no exceda de treinta días. A sus efectos designase al síndico conjuntamente con el Oficial de Justicia. A tal fin librense mandamientos autorizando el uso de la fuerza pública y allanamiento de los domicilios en caso necesario. Habilitense días y horas. XIV.) Ordenar que esta resolución sea publicada por cinco días en el BOLETIN OFICIAL. XV.) Establecer hasta el 16/09/02 como fecha para que el síndico presente el Informe Individual y hasta el 29/11/02 para el que el mismo presente el Informe General. XVI.) Disponer el libramiento de oficio a los señores Jueces de estos Tribunales y del Centro Judicial Concepción a los fines de la suspensión y remisión de los juicios contra los Fallidos con las excepciones previstas por la Ley de la Materia (Art. 132 y 133). XVII.) Disponer que durante la verificación tempestiva de los créditos y hasta la presentación del Informe Individual, el síndico deberá tener abierta su oficina para atención al público todos los días hábiles judiciales, durante por lo menos seis horas por día en el horario comprendido entre las 08 y las 20 horas. En cada caso, al aceptar el cargo el Síndico establecerá el horario de atención al público conforme a las pautas señaladas por la Excm. Cámara del Fuero lo que se publicará en los edictos respectivos. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Isabel Tenreiro (Juez). Ante mí: Dra. Estela del Valle Ruiz (secretaria). — Nota: Se desempeña como síndico categoría B, el CPN Oscar Ernesto Rodríguez Azcarate, que fijó domicilio para la atención de los acreedores en Pje. Sorol N° 399, Planta Alta, de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 12.30 ns. y de 17.00 a 20.00 horas. Estos edictos deben publicarse "libre de derechos" (Art. 273, Inc. 8 Ley de Concursos N° 24.522). — Secretaria, San Miguel de Tucumán, 02 de mayo de 2002. — Dra. Estela del Valle Ruiz, secretaria. — Nro 090806 E. 6 V. 10/05/02. A cobrar \$ 245.

POR 5 DIAS. — Se hace saber al Sr. Sales Emilio, que por ante éste Juzgado de Conciliación y Trámite Laboral de la VIª Nom., Jurisdicción Capital de la Provincia de Tucumán, a cargo de la doctora Susana M. Hanssen y Secretaria a cargo del doctor Ramón Solórzano, se tramitan los autos caratulados: "Cabrera Ramón Humberto vs. Integral del NOA S.R.L. S/Cobro de Pesos", en los cuales se le hace saber que el señor Ramón Humberto Cabrera, D. N.I. N° 16.222.309, con domicilio en Pje. Arturo Illia 200, Alderetes; interpone demanda contra Integral del NOA S.R.L. y de Emilio Oscar Sales (titular de Integral del Noa) por la suma de \$ 9.107,79. El actor ingresó a trabajar para Integral del Noa el 1/05/85, en el carácter de empleado de maestranza desempeñándose con absoluta dedicación y responsabilidad. La relación laboral se desarrolló con relativa normalidad, hasta que hacia el mes de abril de 1998 la empleadora invocando razones económicas impidió a Cabrera el ingreso a su trabajo; originando ello un reclamo que a su turno mereció como respuesta una disminución de sus haberes. Tal pretensión inicialmente era aceptada por el actor con motivo de la presión a la que fuera sometido, pero los incumplimientos de la empleadora se fueron multiplicando, principalmente en el pago salarial. Con fecha 8/6/00 se cursó a Cabrera carta Documento suspendiéndolo en sus tareas por treinta días sin goce de sueldo invocan-

el 29/11/02 para el que el mismo presente el Informe General. XVI.) Disponer el libramiento de oficio a los señores Jueces de estos Tribunales y del Centro Judicial Concepción a los fines de la suspensión y remisión de los juicios contra los Fallidos con las excepciones previstas por la Ley de la Materia (Art. 132 y 133). XVII.) Disponer que durante la verificación tempestiva de los edictos y hasta la presentación de la demanda Individual, el síndico deberá mantener abierta su oficina para atender al público todos los días hábiles durante por lo menos sesenta y cinco en el horario comprendido entre las 20 horas. En

tar el cargo el Sr. Juez, en el horario de atención a las 10 horas, me a las pautas señaladas. Nota: Se desempeña como síndico categoría B, el CPN Oscar Ernesto Rodríguez Azcarate, que fijó domicilio para la atención de los acreedores en Pje. Sorol Nº 399, Planta Alta, de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 12.30 ns. y de 17.00 a 20.00 horas. Estos edictos deben publicarse "libre de derechos" (Art. 273, Inc. 8 Ley de Concursos Nº 24.522). — Secretaria, San Miguel de Tucumán, 02 de mayo de 2002. — Dra. Estela del Valle Ruiz, secretaria. — Nro 090806 E. 6 V. 10/05/02. A cobrar \$ 245.

POR 5 DIAS. — Se hace saber al Sr. Sales Emilio, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite Laboral de la VIª Nom. Jurisdicción Capital de la Provincia de Tucumán, a cargo de la doctora Susana M. Hanssen y Secretaria a cargo del doctor Ramón Solórzano, se tramitan los autos caratulados: "Cabrera Ramón Humberto vs. Integral del NOA S.R.L. (Cobro de Pesos)", en los cuales se le hace saber que el señor Ramón Humberto Cabrera, D. N.I. Nº 16.222.309, con domicilio en Pje. Arturo Illia 200, Alderetes; interponiendo demanda contra Integral del NOA S.R.L. y de Emilio Oscar Sales (titular de Integral del Noa) por la suma de \$ 9.107.79. El actor ingresó a trabajar para Integral del Noa el 1/05/85, en el carácter de empleado de maestranza desempeñándose con absoluta dedicación y responsabilidad. La relación laboral se desarrolló con relativa normalidad, hasta que hacia el mes de abril de 1998 la empleadora invocando razones económicas impidió a Cabrera el ingreso a su trabajo; originando ello un reclamo que a su turno mereció como respuesta una disminución de sus haberes. Tal pretensión inicialmente era aceptada por el actor con motivo de la presión a la que fuera sometido, pero los incumplimientos de la empleadora se fueron multiplicando, principalmente en el pago salarial. Con fecha 8/6/00 se cursó a Cabrera carta Documento suspendiéndolo en sus tareas por treinta días sin goce de sueldo invocando la empleadora sin mejores precisiones el presunto corte y suspensión de servicios, sufridos por su parte, la que Cabrera rechazó mediante misiva de fecha 13/06/00. Luego en 7/7/00 notificó la prórroga de la suspensión por otros treinta días también sin goce de haberes, la que fue rechazada por el actor C.D. del 18/7/00; desencadenó la carta de fecha 26/07/00 en la que Cabrera se dio por despedido al sentirse gravemente perjudicado por la empleadora. Se hace saber las siguientes providencias: San Miguel de Tucumán, 18 de abril de

2002. Notifíquese al señor Sales Emilio Oscar por medio de edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Susana M. Hanssen, Juez. — San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2002. Notifíquese el traslado de la demanda en el domicilio que denuncia el señor Juez Federal. Fdo. Dra. Susana M. Hanssen, juez. — San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2002. Atento a lo solicitado y proveyendo el escrito de demanda: Citase a Emilio Sales y a Integral del Noa S.R.L., éste último la persona de su representante legal, a que de que en el perentorio término de quince días comparezcan a tomar intervención y conjuntamente comparezcan al traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los Arts. 56, 58 y 60 de la Ley 6.204 y dando con las disposiciones del Art. 61 de igual digesto procesal. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o siguiente hábil en caso de feriado. Personal. Fdo. Dra. Susana M. Hanssen, juez. Queda Ud. Notificado. — San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2002. — Libro de Derechos. — Dr. Ramón de los Angeles Solórzano, secretario. — Nro 090815 E. 06 V. 10/05/02. A cobrar \$ 315.

POR 5 DIAS. — Se hace saber a la co demandada María Ofelia Nader, que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaria del Dr. Alberto Martín Acosta, se tramita los autos caratulados: "Blasco Roque Santos vs. Toscano Félix Mario, Sucesión de Elías Said Nader y Empresa El Centauro S.A. S/Daños y Perjuicios", en los cuales el señor Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: Concepción, noviembre 29 de noviembre de 2001. ... Notifíquese a la codemandada María Ofelia Nader, por edictos, los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días conforme lo dispone el Art. 291 Inc. 59 del C.P.C. y C. de la Providencia de fecha 29 de diciembre de 2000, cte a fs. 330 vuelta. Dicha publicación deberá efectuarse libre de derechos atento que la actora actúa con Beneficio para Litigar sin gastos (fs. 305). ... Fdo. Dr. Benjamín Palacio, juez. — Concepción, 29 de diciembre de 2000. ... Reabranse los términos procesales suspendidos oportunamente mediante providencia de fecha 17/11/2000 y vengán los autos a despacho para dictar sentencia. Personal. Fdo. Dr. Benjamín Palacio, juez. — Concepción, 09 de abril de 2002. — Dr. Alberto Martín Acosta, secretario. — Nro 090805 E. 6 V. 10/05/02. A cobrar \$ 90.

POR 10 DIAS. — Se hace saber a los demandados Julio Orlando Zerrizuela y Julio Martín Zerrizuela, que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIª Nom. del Centro Judicial de Concepción, a cargo del doctor Benjamín Palacio, Secretaria del doctor Alberto Martín Acosta, se tramitan los autos caratulados: "Graneros Roque Antonio y Otros vs. Zerrizuela Julio Martín y Otros S/Daños y Perjuicios" en los cuales el señor Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: Concepción, 02 de abril de 2002. ... Notifíquese de la providencia de fecha 09 de febrero de 2002 y 07 de noviembre de 2001 a los demandados Julio Orlando Zerrizuela y Julio Martín Zerrizuela por edictos los que se publicarán en el

BOLETIN OFICIAL diez días conforme Art. 291 Inc. 59. Fdo. Dr. Benjamín Palacio, juez. — Concepción, 02 de febrero de 2002. ... Notifíquese a los demandados Julio Orlando Zerrizuela y Julio Martín Zerrizuela, que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIª Nom. del Centro Judicial de Concepción, a cargo del doctor Benjamín Palacio, Secretaria del doctor Alberto Martín Acosta, se tramitan los autos caratulados: "Graneros Roque Antonio y Otros vs. Zerrizuela Julio Martín y Otros S/Daños y Perjuicios" en los cuales el señor Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: Concepción, 02 de abril de 2002. ... Notifíquese de la providencia de fecha 09 de febrero de 2002 y 07 de noviembre de 2001 a los demandados Julio Orlando Zerrizuela y Julio Martín Zerrizuela por edictos los que se publicarán en el

POR 5 DIAS. — Se hace saber a la co demandada María Ofelia Nader, que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaria del Dr. Alberto Martín Acosta, se tramita los autos caratulados: "Blasco Roque Santos vs. Toscano Félix Mario, Sucesión de Elías Said Nader y Empresa El Centauro S.A. S/Daños y Perjuicios", en los cuales el señor Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: Concepción, noviembre 29 de noviembre de 2001. ... Notifíquese a la codemandada María Ofelia Nader, por edictos, los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días conforme lo dispone el Art. 291 Inc. 59 del C.P.C. y C. de la Providencia de fecha 29 de diciembre de 2000, cte a fs. 330 vuelta. Dicha publicación deberá efectuarse libre de derechos atento que la actora actúa con Beneficio para Litigar sin gastos (fs. 305). ... Fdo. Dr. Benjamín Palacio, juez. — Concepción, 29 de diciembre de 2000. ... Reabranse los términos procesales suspendidos oportunamente mediante providencia de fecha 17/11/2000 y vengán los autos a despacho para dictar sentencia. Personal. Fdo. Dr. Benjamín Palacio, juez. — Concepción, 09 de abril de 2002. — Dr. Alberto Martín Acosta, secretario. — Nro 090805 E. 6 V. 10/05/02. A cobrar \$ 90.

POR 5 DIAS. — Se hace saber a la co demandada María Ofelia Nader, que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo del Dr. Benjamín Palacio, Secretaria del Dr. Alberto Martín Acosta, se tramita los autos caratulados: "Blasco Roque Santos vs. Toscano Félix Mario, Sucesión de Elías Said Nader y Empresa El Centauro S.A. S/Daños y Perjuicios", en los cuales el señor Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: Concepción, noviembre 29 de noviembre de 2001. ... Notifíquese a la codemandada María Ofelia Nader, por edictos, los que se publicarán en el

guel d
Autos
Resuel
cimien
la deu
4/11/20
Juzgad
format
Q. Pul
BOLET
ampli
oblig
sada t
se sab
fá. Ju
2002.
cretari
\$ 105.

POR
por an
cial C
go del
Secret
Dante
ratula
Concu
00 en
lución
cribe:
abrie
sidera
mite
de Ex
17/05/2
para c
bo la
por el
tos po
y en u
esta P
concur
Hágas
tafá c
mán.
do Da
090846

POR
señor
cial Co
ya; Se
Ana I
se tran
ya Ma
ción A
ha dis
provid
nuació
de ab
presen
sente
promoc
Gustav
landra
cado c
esta c
de la T
Matic
16, Pa
Maria
quiene
el inm
re dic
OFICI
a fin
días s
el pres
citi leg
nársela
te a la
sentes
fección
Fdo. ...
— Sec
Dra. ...
— Nro
\$ 125.

POR
rinda
te est

Tucumán, 23 de abril de 2002.
 Vistos: ... Considerando: ...
 Fijar fecha límite para el ven-
 cimiento de Periodo de Exclusividad de
 para el día 13/11/2002. Fijar el
 a horas 10,00 para que ante el
 se lleve a cabo la Audiencia In-
 prevista por el Art. 45 L.O.
 quense edictos por 5 días en el
 N OFICIAL y en un diario de
 circulación en esta provincia,
 en esta a cargo de la concur-
 apercibimiento de ley. Haga-
 Fdo. Dr. Julio César Mustafá
 — Secretaría, 26 de abril de
 Dr. Ricardo Dante Torres, se-
 — N° 090845 E. 7 V. 13/5/02.

5 DIAS. — Se hace saber que
 este Juzgado Civil y Comer-
 cial de la Primera Nom., a car-
 go del doctor Julio César Mustafá
 la la, a cargo del Dr. Ricardo
 Torres, se tramitan los autos ca-
 sados: "Laly Boutique y Otros S/
 Preventivo", Expte. N° 3624
 los cuales se ha dictado la reso-
 lución a parte pertinente se trans-
 San Miguel de Tucumán, 22 de
 2002. Autos y Vistos: ... Con-
 do: ... Resuelvo: Fijar fecha lí-
 vencia el vencimiento del Periodo
 usividad de la deudora el día
 03. Fijar el 08/05/2003, a hs. 10.
 ante el Juzgado se lleve a ca-
 Audiencia Informativa prevista
 Art. 45 L.O. Publíquese edic-
 5 días en el BOLETIN OFICIAL
 diario de amplia circulación en
 la, obligación esta a cargo de la
 ada bajo apercibimiento de ley.
 saber. Fdo. Dr. Julio César Mus-
 tafá. — San Miguel de Tucumán,
 26 de abril de 2002. — Dr. Ricar-
 dante Torres, secretario. — Nro.
 E. 7 V. 13/05/02. \$ 70.

5 DIAS. — Por disposición del
 juez del Juzgado Civil y Comer-
 cial, doctor Carlos Alberto Arra-
 zte, a cargo de la doctora
 Mazzioti, por ante el cual
 citan los autos caratulados: Ama-
 rtín Ignacio y Otros S/ Prescrip-
 tiva", Expte. N° 2305/01, se
 puesto por este medio notificar la
 ncia que se transcribe a conti-
 nua: San Miguel de Tucumán, 25
 de abril de 2002. Agréguese y téngase
 e. Téngase por iniciado el pre-
 juicio de prescripción adquisitiva
 ido por Martín Ignacio Amaya,
 o Ernesto Amaya y Marta Ale-
 Amaya sobre el inmueble ubi-
 n Pje. Vera y Aragón 3056 de
 udad. Identificado como Lote 11
 12. B. Padrón Catastral 139.282
 12. B. Orden 423. Circ. I. Sec.
 11. A sus efectos cítese a
 Julia Díaz y/o sus herederos y/o
 se creyeren con derechos sobre
 el inmueble antes mencionado median-
 te a publicarse en el BOLETIN
 OFICIAL por el término de cinco días,
 de que dentro del plazo de seis
 apersonen a estar a derecho en
 el presente juicio y constituyan domi-
 nio, bajo apercibimiento de desig-
 narse como su legítimo representante
 Sra. Defensora Oficial de Juicio
 que por turno corresponda. Con-
 ténse por Secretaría los edictos.
 Dr. Carlos Alberto Arraya, juez.
 — Secretaría, 02 de mayo de 2001.
 Ana Lucía Mazzioti, secretaria.
 090863 E. 8 V. 14/05/02. A cobrar

5 DIAS. — Se hace saber a Flo-
 rinda del Carmen Medina, que por ante
 el Juzgado Civil en Familia y Su-

cesiones de la Sexta Nominación, a car-
 go de Dr. Alfonso Pascual Criscuolo,
 Secretaría del Dr. Carlos Antonio Acuña,
 se tramitan los autos caratulados:
 "Valdez Justo Pastor s/ Sucesión", Expte.
 3011/99, en los cuales S.S. dictó la si-
 guiente providencia: "San Miguel de
 Tucumán, 25 de abril de 2002. Téngase
 presente. Notifíquese por edictos en el
 BOLETIN OFICIAL por el término de
 cinco días el proveído de fecha 9 de oc-
 tubra de 2001. Fdo. Dr. Alfonso Pas-
 cual Criscuolo, juez. — San Miguel de
 Tucumán, 9 de octubre de 2001. Cítese
 a Florinda del Carmen Medina, a fin
 de que dentro del perentorio término
 de cinco días se apersonen a estar a
 derecho en el presente juicio, bajo aperc-
 bimiento de continuar el trámite del
 mismo sin su intervención. Notifíquese
 personalmente. Fdo. Dr. Alfonso
 Pascual Criscuolo, juez. Queda Ud. no-
 tificado. — Libre de derechos. — Secre-
 taria. San Miguel de Tucumán, abril
 29 de 2002. — Dr. Carlos Antonio Acuña,
 secretario. — N° 090889 E 9 V 15/5/02.
 A cobrar \$ 70.

POR 15 DIAS. — Se hace saber que
 por ante este Juzgado Civil y Comer-
 cial Común de la Vª Nominación: Se-
 cretaria Vª, titular Dra. Viviana Cal-
 zetta de Vidal; Secretaría autorizante
 Proa. María Ester García, tramitan los
 autos caratulados: "Melán Juan Ma-
 nuel S/ Z. Cancelación de Documento",
 Expte N° 3445/99, se ha dictado la si-
 guiente resolución: "San Miguel de Tu-
 cumán, marzo 14 de 2001. Autos y Vis-
 tos: ... Considerando: ... Resuelvo: I)
 Ordenar la cancelación de los cheques
 de pago diferido cuya numeración va-
 derde el N° 14.095.928 hasta el 14.095.951
 por un monto total de \$ 525,60 (pesos
 quinientos veinticinco con sesenta cen-
 tos) con vencimientos desde el 29/02/
 2000 hasta el 31/07/2000 y que fueron
 expedidos por el Gobierno de la Pro-
 vincia de Tucumán a nombre del peti-
 cionante Juan Manuel Melán, DNI nú-
 mero 12.149.579. — II) Publicar el pre-
 sente auto en el BOLETIN OFICIAL du-
 rante quince días y notificar a la en-
 tidad pagadora. Fdo. Dra. Viviana Cal-
 zetta de Vidal. — Libre de derechos. —
 Secretaria. San Miguel de Tucumán, 26
 de abril de 2002. — María Ester García
 secretaria. — N° 090881 E 9 V 29/5/02. A
 cobrar \$ 210.

REMATES

Por: ROBERTO RIVADENEIRA

POR 5 DIAS. — Se hace saber que
 por ante este Juzgado de Conciliación y
 Trámite Laboral de la Vª. Centro Ca-
 pital a cargo de la doctora Susana
 C. Fe, Secretaria Actuarial desem-
 peñada por el Dr. Marcelo A. Rodríguez
 en los autos caratulados: "Sadigurski
 Adolfo Enrique vs. Bar Acapulco S/ Cobros
 Incidente del Dr. Gustavo Terán Molina S/ Ejecución de Honorarios", expte. N° 324/77 se dictó la si-
 guiente providencia: "San Miguel de
 Tucumán, Abril 15 de 2002. — Agréguese
 se. Atento a lo solicitado y al estado
 procesal de la causa: Sáquese a Remate
 los bienes secuestrados en el presente
 incidente a fs. 41, consistentes en:
 1) Un juego de living compuesto
 de un sillón de dos cuerpos y dos indi-
 viduales con almohadones color rojo
 en pana (estructura de madera); 2)
 Una mesa de madera (ratona) con ba-
 se de madera de 0,80 x 0,30 cms. 3)
 Un secarropas Koinor, tambor metáli-
 co, con apertura superior; 4) Una me-

sa de cuatro patas metálicas y dos ba-
 ses de vidrio (una inferior y otra su-
 perior de 1 mts. x 0,50 cms. 5) Un te-
 levisor color marca Grundig 20" con
 control remoto y 6) Dos sillones base
 madera tapizados en cuerna blanca
 (en su base y respaldo). — Señálese el
 día 15 de Mayo de 2002 a horas 11,00
 para que tenga lugar dicho remate, el
 que se efectuará en el domicilio de ca-
 lle 9 de Julio N° 421 de ésta Ciudad,
 siendo la subasta a cargo del Martille-
 ro Público Roberto Rivadeneira, desig-
 nado en autos. — El remate se realizará
 Sin Base, dinero al contado y al mejor
 postor, la comisión del Martillero
 (10%) la que también se pagará en el
 acto del remate, y el sellado fiscal de
 Ley son a cargo del comprador. Publi-
 quense Edictos por el término de Cinco
 Días en el BOLETIN OFICIAL. Comuni-
 cándose a la Secretaría de Superinten-
 dencia de la Excm. Corte Suprema de
 Justicia. — Intímese a los demandados
 (conf. Art. 555 C.P.C. y C. Tuc.) para
 que dentro del término de Cinco
 Días manifieste si los bienes a rematar
 se encuentran prendados o embargados.
 En el primer caso deberá indicar el
 nombre y domicilio de los acreedores y
 el monto del crédito, en el segundo,
 el Juzgado. Secretaría y la carátula del
 Expediente. — Notifíquese a los demanda-
 dos el presente proveído en el domici-
 lio real. — Personal. Fdo. Dra. Susa-
 na C. Fe, Juez, Secretario. Dr. Marcelo
 Aníbal Rodríguez. — S. M. de Tu-
 cumán, Abril 26 de 2002. — Dr. Marce-
 lo Aníbal Rodríguez, secretario. — (Li-
 bre de Derechos). — N° 090807 — E 6
 V. 10/5/02. — A cobrar \$ 175.

Por: ROBERTO RIVADENEIRA

POR 5 DIAS. — Se hace saber que
 por ante este Juzgado de Conciliación
 y Trámite Laboral de la Vª. Centro Ca-
 pital a cargo de la Dra. Susana C. Fe,
 Secretaria Actuarial desempeñada por
 el Dr. Marcelo A. Rodríguez en los au-
 tos caratulados: "Sadigurski Adolfo En-
 rique vs. Bar Acapulco S/ Cobros",
 Incidente del Actor S/ Embargo, Expte.
 N° 324/77 se dictó la siguiente provi-
 dencia: "San Miguel de Tucumán, Abril
 24 de 2002. — Agréguese. Atento a lo
 solicitado y al estado procesal de la cau-
 sa: Sáquese a Remate los bienes secue-
 strados en el presente incidente a fs.
 168, 174, 181/182 y 200, consistente en:
 1) Un tocadoscos de madera con dos
 puertas medianas y dos chicas; 2) Una
 mesa de comedor de madera con dos pa-
 tas, con seis sillas en cuerna blanca,
 0,80 x 0,30 cms.; 3) Un secarropas KO,
 I - NOOR; 4) Un televisor marca Tal-
 ent; 5) Un televisor marca Sanyo mod
 CTP 6734; 6) Un televisor marca Si-
 harp número 2009. 7) Un modular
 de madera de 3 cuerpos y parte supe-
 rior con puerta con vitro; 8) Un aire
 acondicionado marca Philips N° 11.534,
 9) Un centro musical Nokia doble ca-
 ssetera AM-FM y 1 CD con control re-
 moto y un baffle; 10) Un aire acondi-
 cionado marca York de pared número
 198661; 11) Una mesa de madera rectan-
 gular color negro de 2,00 mts. x 0,80 mts.
 aproximadamente y seis sillas en juego
 12) Una máquina cortadora de césped
 marca Yuzito, eléctrica modelo 750 com-
 pleta; 13) Una mesa de madera de 2,00
 mts. x 0,96 mts. aproximadamente y
 seis sillas de madera; 14) Una mesa
 de madera con tapa de vidrio de
 0,90 mts. x 0,50 mts. aproximadamente
 con un estante; 15) Un espejo con mar-
 co de madera de 1,00 mts. x 0,60 mts.,
 aproximadamente; 16) Un televisor co-
 lor Philco de 21" S/N° a la vista, sin con-
 trol remoto; 17) Una cómoda de mader-
 ra con tres cajones; 18) Un secarropas
 marca Drean 535 CS. S/N° a la vista;



388

1998

ADJUNTO PUBLICACIÓN EN BOLETIN OFICIAL.

Señor Juez Civil y Comercial Común de la IIª Nominación.

Juicio: Blasco Roque Santos Vs. Toscano Felix Mario, Sucesión de Elias Said Nader y Empresa el Centauro S.A., S/ daños y perjuicios

ALBERTO EDUARDO CASADEY por el actor a S.S.,
respetuosamente dice:

Habiendo sido notificada a la codemandada María. Ofelia Nader, por edicto en el Boletín oficial que los autos se encuentran para sentencia; a V.S., pido:

1.- Se recepcione publicaciones por 5 días, de vuestro oficio en Boletín Oficial.

2.- Pasen los autos para dictar sentencia.

Sírvase S.S., proveer de conformidad.

SERÁ JUSTICIA.


ALBERTO EDUARDO CASADEY
ABOGADO
MAT.PCIAL. 2669 - 1ª H - 3º 86
MAT. FED. - 1ª 94 - 1ª 911

23

Comp

07/06/02
07/06/02

Recibido hoy **21 MAY 2002** a hs. **920**

Agente doc. *Adelita González de Bohán Gilman*

21 gen

[Signature]
ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JURIS. CIV. y COM. 1990 IN. 1991
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

////cepción, Mayo **23** de 2.002.

Agréguese.

Vengan los autos a despacho para dictar Sentencia conforme están llamados a fs.330 vuelta. —

Benjamin Palacio

DR. BENJAMIN PALACIO
JUEZ
JURIS. CIV. y COM. 1990 IN. 1991
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha **24 MAY, 2002** / _____ se notifican las partes en Secretaría (Art. 103 C.P.C.C.).

[Signature]

ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JURIS. CIV. y COM. 1990 IN. 1991
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 07/06/02 poro a entendi de S.S. —

[Signature]
ALBERTO MARTIN ACOSTA
SECRETARIO JUDICIAL
JURIS. CIV. y COM. 1990 IN. 1991
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Trib. Com. Conc. In. Nom.	
JUDICIAL DE CONCEPCION	
REGISTRADO	
Sentencia N°.	Nº. Expte. - Año
723	1



JUICIO: "BLASCO ROQUE SANTOS VS.TOSCANO FELIX MARIO SUCESION DE ELIAS SAUD NADER Y EMPRESA EL CENTAURO S.A. S/DAÑOS Y PERJUICIOS".-

Concepción (Tucumán), 25 de Junio de 2.002.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver los presentes autos caratulados: BLASCO ROQUE SANTOS VS.TOSCANO FELIX MARIO SUCESION DE ELIAS SAUD NADER Y EMPRESA EL CENTAURO S.S.S/DAÑOS Y PERJUICIOS, de los que

RESULTA

ROQUE SANTOS BLASCO inicia juicio de daños y perjuicios en contra de FELIX MARIO TOSCANO; SUCESION DE ELIAS SAID NADER; y de EMPRESA EL CENTAURO S.A., por la suma de \$ 114.587,60, con más sus intereses y gastos.

Alega que el 13/6/96 circulaba en una bicicleta, por ruta 307, en sentido este-oeste,,por su carril, y al llegar a la altura del Km.6 y 1/2 fue embestido desde atrás por un colectivo Mercedes Benz, patente T105.875, int.21, "y desempeña normalmente su trabajo en la empresa El Centauro", perteneciente a la sucesión de Elias Said, conducido por Felix Mario Toscano. Como consecuencia del accidente, reclama los daños ocasionados.

El co-demandado Félix Mario Toscano contesta la demanda de fs.35 a 37, negando los hechos afirmados en la misma. A su vez, alega que el hecho ocurrió cuando conducía el ómnibus por la ruta 307, de sentido este-oeste, y que el ciclista circulaba por medio de la ruta, sin señalización alguna, a pesar de ser invierno, y en horas de la noche, atribuyendo al mismo la culpabilidad del evento ilícito.

A fs.53 se declara Rebelde a EMPRESA EL CENTAURO S.A.A fs.83 se denuncia los herederos de Elias Said Nader, a quienes se ordena correr traslado de la demanda, a quienes //

PODER JUDICIAL TUCUMAN

//////se declara Rebeldes(Fs.96). Abierta la causa a prueba, el actor ofrece las obrantes de fs.220 a 258, y presenta alegato de Bien probado de fs.268 a 270, luego de lo cual se llama Autos para sentencia. A fs.330 vta. se recepciona la causa penal: "TOSCANO FELIX MARIO S/ LESIONES CULPOSAS", con lo cual la causa queda en condiciones de ser resuelta. Y,

CONSIDERANDO

1.-ROQUE SANTOS BLASCO inicia juicio de daños y perjuicios en contra de FELIX MARIO TOSCANO; de los herederos de ELIAS SAID NADER; y de EMPRESA EL CENTAURO S.A., por la suma de \$ 114.587,60, con más sus intereses y gastos, basado en los hechos y el derecho transcriptos en las Resultas, a lo que me remito, en aras de la brevedad.

En la causa penal mencionada en las Resultas, que tengo a la vista, con fecha 26/6/000 se dicto sentencia absolviendo de culpa y cargo a FELIX MARIO TOSCANO por el delito de lesiones culposas en perjuicio de Roque Santos Blasco. En los Considerandos se expresa que la víctima (actor en autos) iba "montado en un vehiculo que no reunía las condiciones exigidas por la ley de transito para circular, cuanto más cuando lo hacía en un ámbito de peligro potencial y en horas de la noche ... cabe concluir que si bien el hecho o accidente ocurrió, no puede responsabilizarse del mismo al encartado".

2.- Dicha absolución del acusado (co-demandado en autos) no me impide analizar su responsabilidad, según la valoración a efectuarse en este juicio.

En efecto. Según la interpretación que doy al art.1.103 del C.Civ., conforme jurisprudencia que comparto, la absolución en lo criminal que excluye toda discusión en lo civil es aquella que se pronuncia sobre la base de que no existe un determinado hecho, o que el acusado no fue su autor, ya que únicamente hace cosa juzgada el pronunciamiento penal que declara la inexistencia del hecho o la falta de autoría.///